

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber: Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones, se encuentran en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, calle paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Recursos: Contra las resoluciones pueden interponerse recursos de reposición ante el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Corchado Terrón, Antonio E. NIF: 8.840.704-X. Domicilio: Fernando Pina Casas, 3, 3.º A (Badajoz). Expediente: 280-03-T. Importe: 997,17. Periodo: 25 de abril a 31 de julio de 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—51.492.

MINISTERIO DE HACIENDA

Edicto de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Santiago Soto Suárez la comunicación del Trámite de Audiencia.

Hace saber a D. Santiago Soto Suárez, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo

de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—51.709.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Barcelona. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME en los nuevos emplazamientos denominados: Mataró (Barcelona) y Villafranca (Tarragona)», en los términos municipales de Calella (Barcelona), Pineda de Mar (Barcelona) y El Montmell (Tarragona).

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Barcelona. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME en los nuevos emplazamientos denominados: Mataró (Barcelona) y Villafranca (Tarragona)», en los términos municipales de Calella (Barcelona), Pineda de Mar (Barcelona) y El Montmell (Tarragona), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo por tanto, aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento.

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Calella (Barcelona), Pineda de Mar (Barcelona) y El Montmell (Tarragona), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00. Municipio El Montmell (Tarragona). Polígono 11. Parcela 216. Titular y domicilio: Heitman Heinrich-calle C, sin número 43718 El Montmell (Tarragona). Superficie afectada (metros cuadrados) expropiación: 10.073. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: —. Clasificación urbanística: Suelo No urbanizable. Aprovechamiento: Matorral monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio El Montmell (Tarragona). Polígono 11. Parcela 9001. Titular y domicilio: Ayuntamiento de El Montmell calle Mayor número 33 43718 El Montmell (Tarragona). Superficie afectada (metros cuadrados) expropiación: —. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 266. Clasificación urbanística: Suelo No urbanizable. Aprovechamiento: Vial de comunicación. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio Calella (Barcelona). Polígono. Parcela 9601501. Titular y domicilio: Bocage, S.A. calle Monges número 63 08019 Barcelona. Superficie afectada (metros cuadrados) expropiación: 2.435. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: —. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Matorral monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio Pineda de Mar (Barcelona). Polígono 2. Parcela 3. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie afectada (metros cuadrados) expropiación: 1.921. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: —. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Matorral monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio Pineda de Mar (Barcelona). Polígono 2. Parcela sin número. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Pineda de Mar Plaza Catalunya número 1 08397 Pineda de Mar (Barcelona). Superficie afectada (metros cuadrados) expropiación: —. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 584. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Vial de comunicación. Afección: Parcial.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Director General de Aviación Civil. Orden Ministerial 25-09-00. Boletín Oficial del Estado. 05-10-00. Firmado: Ignacio Estaún y Díaz de Villegas.—52.927.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre revocación del acuerdo de 18 de octubre de 2002, por el que se acordó la caducidad de la concesión otorgada a la Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima, por Orden Ministerial de 24 de mayo de 1973, en el Puerto de Almería.

Habiendo resultado infructuosa en el último domicilio conocido de la Comisión Liquidadora de los Bienes de la Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima, la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad